



Ayuntamiento 2025 • 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todos*

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

junio 23 de 2026



OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

Presidente Municipal Constitucional de Calimaya, Estado de México

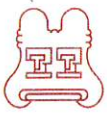
A sus habitantes, hace saber: Que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30, párrafo segundo y 31, fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027. C. Omar Guillermo Sánchez Velázquez, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Síndica Municipal; C. Allan Salvador Ortiz Miranda, Primer Regidor; Lic. Ana Laura Escamilla Mejía, Segunda Regidora; Profra. Elva Elena Pérez Lavanderos, Tercera Regidora; Mtra. Julia Laura Rojas Valdés, Cuarta Regidora; L.A.E. Paola Hernández Vergara, Quinta Regidora; Mtra. María del Carmen Soto Carreño, Sexta Regidora; Mtro. Arturo Espínola Sánchez, Séptimo Regidor; Lic. Yazmin Jesica Alegría Alegría, Secretario del Ayuntamiento, que da fe), publican la:

RELACIÓN DE ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, APROBADOS EN LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, Lic. Yazmin Jessica Alegria Alegria, En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



ACUERDOS APROBADOS EN LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

- **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**
- **JUNIO 17**

ACUERDO NO. 189/71/ORD/2026. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE UNO, MANZANA VEINTICINCO, DEL CONJUNTO URBANO “VILLAS SAN FERNANDO”, CON UNA SUPERFICIE DE 6,911.76 CON CLAVE CATASTRAL 0692736901000000, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (2,932) PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y BAJO REGISTRO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00062381, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU DESINCORPORACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO NO. 190/71/ORD/2026. APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE UNO, MANZANA VEINTICINCO, DEL CONJUNTO URBANO “VILLAS SAN FERNANDO”, CON UNA SUPERFICIE DE 6,911.76 CON CLAVE CATASTRAL 0692736901000000, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (2,932) PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DEL “CONALEP”. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO NO. 191/71/ORD/2026. APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.